



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 MAY 2023

VISTO: La presentación de la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pre-Grado y el Dirección de Posgrado y Educación Continua, en relación con la implementación de la "Tecnatura Universitaria en Seguridad Vial" en esta Facultad Regional Rosario y en la Extensión Áulica Firmat (Exp. ID 8.147.077; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1303 se crea la mencionada carrera.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que se ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la Dirección del Centro Universitario Firmat ha solicitado se implemente la carrera en la Extensión Áulica que esta Facultad Regional posee en dicha localidad.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación del dictado de la carrera "Tecnatura Universitaria en Seguridad Vial" en el marco de las Ordenanzas N° 1303 y 1147, en la sede de esta Facultad Regional Rosario y en la Extensión Áulica Firmat.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

186

UTN FRRo
L.R.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico